



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

**TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 026**  
**TRASLADO DE DEMANDA**

**FECHA: 01/09/2020**

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASL. DE DEMANDA	INICIA	TERMINA
2020-00109	Nulidad y Rest. Derecho	JAIMEN CAICEDO ARBOLEDA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO.	(para contestar demanda) (30 días hábiles)	01/09/2020	13/10/2020

El presente cuadro de traslados electrónicos de la demanda se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en armonía con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior sin perjuicio de las demandas de origen físico allegadas antes de la vigencia del mencionado Decreto Legislativo, del confinamiento obligatorio por emergencia sanitaria y de las restricciones a sedes judiciales expedidas por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura que posteriormente al 1º de julio del corriente año 2020 se han expedido en salvaguarda de la salud y vida de los servidores judiciales, lo cual ha imposibilitado por obvias razones impartir el correspondiente trámite a dichos procesos pues se encuentran al interior del juzgado y no hemos podido tener acceso a los mismos ni tampoco se encuentran digitalizados.

**NOTA FINAL:** Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

*Myriam Luz López Insuasti*

*Secretaria*

Correo institucional:  
adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

TRASLADOS ELECTRONICOS ESPECIALES Y ORDINARIOS N° 027

FECHA: 01/19/2020

TRASALDO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

NO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FIJACION EN LISTA	INICIA	VENCE
2020-00109	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIMEN CAICEDO ARBOLEDA	DEPTO. NARIÑO- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	TRASLADO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR CONTENIDA EN EL ESCRITO DE LA DEMANDA	01-19-20	02/19/2020	08/09/2020

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR Y LO PREVISTO EN EL ART. 233 DEL C.P.C.A. CONCORDANTE CON EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

**MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI**

Correo institucional:  
adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co



**Secretaria Judicial**

### **AVISOS IMPORTANTES**

- A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRO DE LOS PROCESOS QUE TRAMITA EL JUZGADO, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.
- TODOS LOS SUJETOS PROCESALES ENVIARAN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: [adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI**

**Secretaria Judicial**

Correo institucional:  
[adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Correo institucional:  
[adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co)